

## Auditoria Interna

San José, 6 de noviembre 2020

**JD-INTA-192-2020**

Auditoria Interna

Señores (a):

Adrián Morales Gómez - Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Graciela Chaves Ramírez – Directora Administrativa Financiera

Enrique Martínez Vargas – Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica

**INTA**

Estimados señores (as):

En la revisión de seguimientos a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna con corte al **30 de septiembre 2020**, le comunicamos que para esa fecha existe: **7 recomendaciones vencidas, 2 recomendaciones cerradas y 4 recomendaciones cuyo plazo vence el próximo 31/12/2020**, las cuales son responsabilidad del **Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Directora Administrativa Financiera y Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica**, a continuación, el detalle:

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento o externo	<p>1-Analizar las situaciones expuestas en el presente hallazgo para regular por medio de un procedimiento y el establecimiento de actividades de control interno sobre las compras de activos realizados por entes cooperantes del INTA y que al final del proyecto generalmente se convierten en patrimonio de la institución. Para ello, es fundamental al menos tomar en cuenta las siguientes acciones:</p> <p>a- Definir un canal de comunicación interna que le permita al Departamento de Servicios Generales conocer previamente los contratos y/o convenios de proyectos de financiamiento externo que involucren en alguna medida la compra de activos por parte del ente externo.</p>	<p>De conformidad con oficio DAF-INTA-059-2020 la Directora Administrativa Financiera envía formalmente el procedimiento "Regulación de activos fijos adquiridos con fondos de cooperación" para revisión y visto bueno de la Dirección Ejecutiva, dicho procedimiento fue elaborado por los siguientes funcionarios: Jacqueline Aguilar, Proveedora Institucional, Vidal Acuña Redondo, Área Control de Bienes de la Proveeduría Institucional, Adrián Morales Gómez, Director, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Enrique Martínez Vargas, Jefe Unidad de Cooperación Técnica.</p> <p>Posterior a esa acción, no se evidencia la aprobación del procedimiento Regulación de activos fijos adquiridos con fondos de cooperación.</p>	<p><b>31/12/2019</b></p> <p><b>Plazo vencido</b></p>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	<p>b- Establecer en los convenios y/o contratos para proyectos de financiamiento externo, una cláusula que regule el tratamiento y disposición final de los activos e insumos que resulten del proyecto</p> <p>c- Existencia de un cronograma con las fechas estimadas de las entradas de los insumos y activos, el cual debe ser conocimiento tanto del área de Investigación como del área Administrativa.</p> <p>d- La recepción de los activos deberá realizarla única y exclusivamente el personal del Departamento de Servicios Generales, quién será además el responsable de registrar en Excel u otra herramienta todas las características de los activos; adicionalmente se deberá buscar la forma de implementar una placa que permita llevar el control y el inventario de dichos activos, debido a que los mismos no pueden ser aún registrados en SIBINET, hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública con respecto a la donación de activos.</p> <p>e- El retiro de activos por parte del Ingeniero a cargo del proyecto se deberá realizar mediante acta de entrega, que deberá ser firmada por quien recibe y entrega los bienes; para ello en el procedimiento se deberá establecer el personal autorizado para realizar el retiro de dichos activos.</p>	<p>De conformidad con oficio DAF-INTA-059-2020 la Directora Administrativa Financiera envía formalmente el procedimiento "Regulación de activos fijos adquiridos con fondos de cooperación" para revisión y visto bueno de la Dirección Ejecutiva, dicho procedimiento fue elaborado por los siguientes funcionarios: Jacqueline Aguilar, Proveedora Institucional, Vidal Acuña Redondo, Área Control de Bienes de la Proveduría Institucional, Adrián Morales Gómez, Director, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Enrique Martínez Vargas, Jefe Unidad de Cooperación Técnica.</p> <p>Posterior a esa acción, no se evidencia la aprobación del procedimiento Regulación de activos fijos adquiridos con fondos de cooperación.</p>	<p>31/12/2019</p> <p>Plazo vencido</p>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	2- Coordinar lo correspondiente entre la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Dirección de Gestión de Proyectos para determinar la cantidad y detalle de activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo desde la creación del INTA (con la promulgación de la Ley N°8149) hasta la fecha, para ello se deberá al menos contemplar las siguientes actividades de control:	<p>El 16 de enero 2020 la Administración envía un nuevo cronograma solicitando extensión de plazo, y las acciones realizadas durante el año 2019, a razón de que se ha dificultado valorizar los activos inventariados y con placa temporal por adquisición con fondos de proyectos con entes cooperantes.</p> <p>A razón de la información proporcionada se cierran algunas de las recomendaciones.</p>	<b>31/12/2020</b> <b>Plazo vigente</b>
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	a- Revisión de los convenios suscritos entre el INTA y el Entre Cooperador para determinar información tal como: nombre del proyecto, montos del convenio, vigencia del convenio, investigador (es) a cargo del proyecto, regulaciones que hayan quedado establecidas en los convenios con respecto al trámite en la compra de activos fijos, fecha de finalización del proyecto, entre otros.	<p>La Administración elaboró una lista de proyectos ejecutados por el INTA desde el año 2007 a febrero 2017 (Anexo 2).</p> <p>En junio 2018 fue ampliada la lista con el registro de proyectos ejecutados por el INTA desde el año 2000 (Anexo 3.)</p>	<b>CERRADAS IMPLEMENTADAS</b>
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	b- Solicitar al Ente Cooperador un listado de las compras de activos realizadas para un proyecto específico, fechas de compra, valor de compra y de ser posible copias de las facturas de compras, nombre del funcionario que recibió los activos que al final del proyecto quedaron como patrimonio del INTA	La Administración solicitó a entes cooperantes como IICA Costa Rica, al CATIE y a FITTACORI, la lista de activos adquiridos con recursos de los proyectos INTA bajo su administración (esto se realizó por medio de oficios, correos electrónicos y reuniones); algunos entes cooperantes enviaron la información y en el caso de FITACORI por medio de una pasantía en setiembre 2019 un estudiante recabó la información (anexo N°4); otros entes cooperantes no tienen la información de las facturas de compras por ser proyectos antiguos, por lo que se está a la espera de un peritaje de esos activos pasra el registro correspondiente en SIBINET de conformidad con el Reglamento de Bienes del Ministerio de Hacienda	<b>CERRADAS IMPLEMENTADAS</b>

## Auditoria Interna

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	c- Una vez determinada toda la información de los activos que al final de cada proyecto quedaron como patrimonio del INTA, deberán realizarse las gestiones respectivas para registrar dichos activos como donaciones según los lineamientos establecidos en el artículo N°19 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública.	La Administración tiene pendiente realizar el proceso de donación de todos los activos adquiridos con fondos de proyectos con entes cooperantes, si bien es cierto se han hecho esfuerzos para determinar la lista de proyectos, lista de activos adquiridos con sus características, inventario de activos y plaqueo temporal de esos activos para tener un control sobre los mismos, falta el debido proceso de registro en SIBINET y ajustes contables	30/6/2020 Plazo vencido
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	d- Coordinar lo correspondientes para el registro en SIBINET y plaqueo de esos bienes, bajo los lineamientos de control que determina el "Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Pública". Adicionalmente se deberá coordinar con la Contabilidad General para que se realicen los ajustes correspondientes al gasto de depreciación de los bienes donados según lo que establece para tal efecto las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	La Administración tiene pendiente realizar el proceso de donación de todos los activos adquiridos con fondos de proyectos con entes cooperantes, si bien es cierto se han hecho esfuerzos para determinar la lista de proyectos, lista de activos adquiridos con sus características, inventario de activos y plaqueo temporal de esos activos para tener un control sobre los mismos, falta el debido proceso de registro en SIBINET y ajustes contables	30/6/2020 Plazo vencido
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	e- En caso de no encontrar físicamente los activos adquiridos con proyectos de financiamiento externo, según la información proporcionada por el Ente Cooperador, se deberán gestionar las investigaciones preliminares para establecer las responsabilidades disciplinarias, civiles y judiciales según corresponda.	La Administración no posee información suficiente y competente por parte del ente cooperador, con el fin de iniciar las investigaciones preliminares para establecer responsabilidades, adicionalmente no se han inventariado y plaqueado temporalmente la totalidad de los bienes adquiridos con fondos de entes cooperantes.	31/12/2020 Plazo vigente
INF-CI-INTA-001-2017	14-Falta de regulación para activos comprados con fondos de proyectos de financiamiento externo	f- Tomar en cuenta en cuenta el proyecto COS-5030-AIEA/INTA de Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) para el proceso de donación que se está solicitando en esta recomendación tomando en consideración que este proyecto no cuenta con un convenio firmado.	La administración solicita dar por finalizada esta recomendación debido a que no se obtiene el dato de los activos donados por la Agencia Internacional de Energía Atómica, y que los activos reportados por el Ing. Arturo Solórzano (en aquel momento responsable del proyecto) sean registrados en SIBINET.  La Auditoría dará por implementada la recomendación cuando se realiza el debido proceso de donación y registro en SIBINET de conformidad con la normativa emitida por la Dirección de Bienes.	31/12/2020 Plazo vigente

## Auditoria Interna

---

Por tanto, se les solicita que en **el término de 5 días hábiles** nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Les agradezco su colaboración con nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.

Jimmy Gómez Valerio  
Auditor Encargado, Auditoria Interna  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: *Arturo Solórzano Arroyo – Director Ejecutivo*  
*Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo.*  
*Fanny Arce Alvarado – Auditora Interna*